COMANDO DE LA ARMADA
COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA
Direción Administrativa
Doctor Candia y Doctor Insfran
Telf: 421-043
Asunción - Paraguay

R U C : 80008599 - 0

ORDEN DE SERVICIO

Nº 27

Asuncion, 22 de Agosto de 2019.-

Programa:	1	Competitividad e Innovacion de la Armada		
Sub Programa:	3	Planeamiento, Organización y Ejecución de Actividades de Infantería de Marina		
Unidad Responsable:	230	Comando de Infantería de Marina		
Señor/es:	AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA		**R U C Nº:**	80003251-9
Dirección:	RUTA MARISCAL ESTIGARRIBIA 1126 C/ PITIANTUTA		**C C Nº:**	CO-12005-19-174597

Sirvase proveer los servicios que se detallan de acuerdo con las condiciones de esta Orden de Compra

ITEM	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Cambio de filtro de Combustible de camioneta chevrolet S10	155.000	155.000
2	1	Cambio rotura inferior- de camioneta chevrolet S10	506.000	506.000
3	1	Cambio de brazo zeta dirección de camioneta chevrolet S10	662.000	662.000
4	1	Reparación sinfin de camioneta chevrolet S10	467.000	467.000
5	1	Reparación de bomba inyectora de camioneta chevrolet S10	765.000	765.00
		TOTAL		**2.555.00**

Son Guaranies (Letras): Dos millones quinientos cincuenta y cinco mil .-

PLAZO DE ENTREGA	48 (Cuarenta y ocho horas)	**LUGAR DE ENTREGA:**	COMIM - BIM 3
FORMA DE PAGO	Crédito		

CONDICIONES ESPECIALES : De acuerdo al Plan de Caja Financiero Mensual; aprobado por el Ministerio de Hacienda

JOSE MARÍA FARIÑA RAMÍREZ **Tte N Int - Director Administrativo** FIRMA DEL GIRADOR	**CALTE PEDRO RUBÉN VALLEJOS DENIS** **Comandante** FIRMA DEL ORDENADOR

USO INTERNO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**DISP. QUE AUTORIZA**	**PROCEDIMIENTO**
COMIM - Dirección Administrativa	Contrato Nº 63/2019	CD Nº 07/2019

ORIGINAL	Proveedor
DUPLICADO	Rendicion de Cuentas
TRIPLICADO	Archivo

AUTOMOTIVE GROUP DESDE 1960

AUTOPARTES / TALLER / INDUSTRIAL / MAYORISTAS / TECNO EDUCACION

Comercio al por mayor de componentes electrónicos y equipos de comunicaciones
Comercio de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Ruta Mariscal Estigarribia N° 2591 - Teléfono: 510 480
Fernando de la Mora - Paraguay

ROLLWAY RULEMANES · TOYOTA · NISSAN · MITSUBISHI MOTORS · Daihatsu · mazda · KIA

TIMBRADO Nº 12909018
Fecha Inicio Vigencia 09/08/2018
Fecha Fin Vigencia 31/08/2019
R.U.C.: 80003251 - 9
FACTURA

Nº 002-001 Nº 0001890

Fecha de Emisión: ASUNCION 23/08/2019 — Condición de Venta : CONTADO [ ] CREDITO [X] 30 dias 6%

Nombre o Razón Social: 01-6424 COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA — R.U.C. 80008599-0

Dirección: DOCTOR CANDIA Y DOCTOR INSFRAN — Teléfono: 421043

Nota de Remisión: — Fecha: — Vendedor: 578 AUTOMOTIVE S.A.

Artículo Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
I.D. 365.635	CAMB D FILT D COMBUST CHEVROLET S10	1.00	155,000	0	0	155,000
I.D. 365.635	CAMB D ROTULA INFERIOR CHEVROLET S10	1.00	506,000	0	0	506,000
I.D. 365.635	REP D BOMBA INYECTORA CHEVROLET S10	1.00	765,000	0	0	765,000
I.D. 365.635	REPARACION SINFIN CHEVROLET S10	1.00	467,000	0	0	467,000
I.D. 365.635	CAMB BRAZO ZETA DIREC CHEVROLET S10	1.00	662,000	0	0	662,000
			SUB TOTALES	0	0	2,555,000

Cuota	Vto.	Importe	Cuota	Vto.	Importe

TOTAL A PAGAR 2,555,000

TOTAL A PAGAR DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL GUARANIES

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%): 0 (10%) 232,273 TOTAL IVA: 232,273

LAS PARTES ELECTRICAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES- VERIFIQUE SU MERCADERÍA - NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI DEVOLUCIONES PASADAS LAS 48 HORAS
POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LES AUTORIZO EN FORMA IRREVOCABLE OTORGANDO SUFICIENTE MANDATO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 917 INC. A DEL CÓDIGO CIVIL, PARA QUE EN EL CASO DE UN ATRASO SUPERIOR A LOS 90 DÍAS EN EL PAGO DEL PRESENTE CRÉDITO O DE CUALQUIER OTRA DEUDA PENDIENTE QUE MANTENGA CON ESTA CASA COMERCIAL, INCLUYAN MI NOMBRE O RAZÓN PERSONAL O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTO, EN EL REGISTRO GENERAL DE MOROSOS DE INFORCOMF, COMO ASI TAMBIEN A PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS INTERESADOS

CONDICIONES DE CRÉDITO: El pago deberá ser efectuado en el domicilio de AUTOMOTIVE SAIE. La falta de pago total en la fecha indicada en el vencimiento producirá la mora automática y el importe adeudado devengará un interés moratorio igual a la ..... En caso de retraso o incumplimiento total o parcial a la fecha de su vencimiento quedará constituido en mora automáticamente sin necesidad de interpelación alguna que hará decaer de pleno derecho los plazos de los pagarés aún no vencidos en cuyo caso el acreedor podrá exigir el pago total del saldo adeudado como obligación vencida por la vía del Juicio Ejecutivo. En caso de cobro judicial, la liquidación de capital e intereses se realizará en la etapa judicial prevista en los arts. 475 y 501 del Código Procesal Civil. A los efectos legales serán competentes los juzgados y Tribunales de la ciudad de Asunción y los del distrito de la Catedral en caso de corresponder justicia de paz.

Nombre y Apellido del firmante: - - -